



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Supervisión Normativa
Interno N° 1219 2013
Ingreso N° 5200029 de fecha 02.05.2013

ORD. N° 2351 /

ANT.: Su presentación de fecha 02.05.2013.

MAT.: **SANTIAGO**: Solicitud autorización Artículo 60°
LGUC. Ampliación de inmueble ubicado en Los
Retamos N° 2157. No autoriza intervención.

SANTIAGO, 04 JUN 2013

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

A : SR. EUGENIO FOLATRE RATHGEB.

1. Por presentación citada en el antecedente, Ud. solicita autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la intervención del inmueble ubicado en Los Retamos N° 2157.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en Zona D - Zona de Conservación Histórica D7 y el conjunto ha sido señalado como Inmueble de Conservación Histórica con el N° 928, cuyas normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 27, 28 y 30 de la Ordenanza Local.
3. Luego de revisada la solicitud y expediente ingresados, en donde se propone la ampliación del inmueble a través de la ejecución de un segundo piso, se informa que la intervención propuesta no armoniza adecuadamente con las características arquitectónicas de las edificaciones afectando el carácter y valores patrimoniales de la Zona e Inmueble de Conservación Histórica. En consecuencia, se deniega la autorización solicitada.

Saluda atentamente a usted,

FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA

FBP/VRS/lpc

Incluye: Devuelve expediente ingresado.

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
Sr. Eugenio Folatre R.
Dirección: Los Cerezos N° 33, Depto. 2008, comuna de Ñuñoa
Teléfono: 91905061
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia art. 7/g
- Archivo